REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2013.-DECRETO ALC. Nº 239/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre contralos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 182/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Conferes del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 339/12 de 17 de Abril de 2012, que aprueba el trato distribución la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; la circunstancia de haberse indicado e inches reto Alcaldicio una imputación presupuestaria en una cuenta errónea; y la necesidad de corregir dicho error conforme las instrucciones impartidas por la Dirección de Control para tal efecto.

DECRETO:

- 1.- Corríjase Decreto Alcaldicio Nº 339/12 de 17 de Abril de 2012, que autoriza y contrata el trato directo con **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, RUT 76.090.421-K, para la realización de obras de reparación del asentamiento en la Escuela de Lenguaje Municipal "Oasis del Saber"; en su número 3, en el sentido que la imputación presupuestaria a la que deben cargarse los gastos corresponde a la **Cuenta Nº 114.05.15, del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal 2011**.
- 2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal